Mes de Marzo.

Sello quarto, diez maravedis, año de mil y seiscientos y noventa y uno.

llo del estado noble y abierto por dho señor gober
nador dho cura y alferes mayor se mando sacar
una pelotilla del dho cantarillo y que el que
saliere sin tener ynpedimento y dando prime
ro fianca a satisfacion de la villa se le de la pose
sion y lo mesmo se entienda con el que saliere del
cantarillo del estado general. y se aga la eleccion
de los demas oficios que se acostumbra hacer el dho
dia beinte y quatro de junio de cada un año reser
bando la posesion de los tales oficios escepto los de
alcaldes ordinarios para el dho dia beinte y
quatro del corriente. y poniendose en execucion
lo referido hauierto el primer cantarillo un
niño de poca hedad. metio la mano en el y saco
una pelotilla de cera amarilla y se la dio a dho
cura quien la thomo y habriendo la saco de
dentro della una cedula que decia = (y en este es
tado entro en este ayuntamiento gonzalo adan fres
neda rexidor =) y como dho es se saco una cedula que
decia don antonio carreño muños alcalde ordi
nario de estauilla por el estado noble por un a
ño con setenta y nuebe botos, ochesin y febre
ro doce de mill seiscientos y ochenta y nuebe a
ños y una firma que decia don francisco quija
no ceuallos y una rubrica al fin = y por ser ca
pitular y ser ynpedimento el que lo pueda
exercer se mando colgar en la boca del cantari